



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
04/05/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
04/05/2026



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

ÁREA ECONÓMICA

Expediente 279531N

ASUNTO: Solicitud de D. Xabier Alcuaz Andueza, en calidad de Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la participación con una aportación en la nueva edición del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo para el año 2026 que gestiona la FNMC.

Visto el escrito presentado, en fecha 2 de marzo de 2026 por D. Xabier Alcuaz Andueza, en calidad de Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con C.I.F. G31115736, por el que invita al Ayuntamiento de Viana a participar en la nueva edición del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC para el año 2026.

Considerando:

a) El Decreto nº 216/2026, de 3 de marzo, por el que se aprueba la aportación hasta un máximo de 2.500,00 euros a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con C.I.F. G31115736, para colaborar con el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 2318 4820001 Fondo de Cooperación al Desarrollo FNMC del presupuesto de gastos en vigor del Ayuntamiento de Viana para el año 2026.

b) La propuesta realizada por el equipo de trabajo previsto en la ordenanza general de subvenciones (art. 7.2. c), de fecha 30 de abril de 2026, por la que se fija la aportación por importe de 2.500,00 euros a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con C.I.F. G31115736, para colaborar con el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 2318 4820001 Fondo de Cooperación al Desarrollo FNMC del presupuesto de gastos en vigor del Ayuntamiento de Viana para el año 2026 y se aprueba el pago de la misma.

Visto todo lo anterior, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar la aportación por importe de 2.500,00 euros a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con C.I.F. G31115736, para colaborar con el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 2318 4820001 Fondo de Cooperación al Desarrollo FNMC del presupuesto de gastos en vigor del Ayuntamiento de Viana para el año 2026.

SEGUNDO.- Ordenar el abono de la subvención señalada.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AE4W WCFY UZUA 9MJR

Resolución Nº 456 de 04/05/2026 "RESOLUCION DEFINITIVA Y ABONO DONFO LOCAL NAVARRO DE COOPERACION AL DESARROLLO FNMC" - SEGRA 124213

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 1